



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

licencia para las corridas de Novillos, contravenyan en  
manera alguna á lo que se les preceptua por el Excmo.  
Sñ. Duque del Infantado Presidente del Supremo Con-  
sejo de Castilla, en de pascua se hagan dñs. funciones  
en los terminos que por su Ex<sup>cia</sup> se propone sin excederse  
en la parte mas minima, quedando dñs. Sñ. respon-  
sables de qualquiera exceso que se notare, y de  
ningun modo el que dice mediante á que por su parte  
se unior con los demas individuos de esta Corporac<sup>on</sup>  
está pronto á contribuir al mejor ord<sup>n</sup> y tranquilidad pub.  
en cuya responsabilidad los constituió dñs. Sñ. Excmo. —  
El Caballero Promovido Sindico Gral. en uso de su Vno; Dico.  
que se guarde y cumpla en todo la gracia concedida p.<sup>a</sup> la  
corrida de Novillos, por el Excmo. Sñ. Duque del Infan-  
tado; pues en ello no encuentra el menor reparo ni per-  
juicio al pub.<sup>o</sup> respecto las atribuciones de su empleo —  
Y por el Señor Presidente con vista de lo expuesto en los  
precedentes Votos se acordó que se guarde y cumpla y exe-  
cute la sup<sup>a</sup> ord<sup>n</sup> del Excmo. Sñ. Duque del Infantado  
Presidente del C<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla, como  
en ella se contiene sin hacer novedad, dándose in-  
telig<sup>encia</sup> de arte que se acuerde al Mayordomo D. Migue